GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

OTROSÍ No. 01 CONTRATO DE OBRA DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA No.02 DE 2023. FVH-CO02-2023

DATOS GENERALES		
CONSTRUCTOR	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA**	
NIT	**901.699.410-5**	
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO**	
IDENTIFICACIÓN	7.684.151 de Neiva-Huila	
DIRECCIÓN	Carrera 5 # 10-38 Oficina 501 – Edif. CAMARA Y COMERCIO	**CIUDAD:** Neiva-Huila
TELÉFONO	608-8710275	**CORREO: jeobvivienda@gmail.com**
PROYECTO	Contrato por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia la construcción de las soluciones de Mejoramiento de vivienda de Interés Social correspondiente al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**	
VALOR	$ 285.079. 191.oo DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE.	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Tres (3) Meses	
ACTA DE INICIO	30 de agosto de 2023	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	Tres (3) Meses contados a Partir de la Suscripción del Acta de Inicio.	
PROYECTO	Contrato por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia la construcción de las soluciones de Mejoramiento de vivienda de Interés Social correspondiente al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**	

Entre los suscritos, **EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA**; Establecimiento público del orden departamental identificado con Nit 900.094.866 - 9, con personería jurídica, autonomía administrativa financiera y presupuestal, adscrito al despacho del Gobernador actuando en nombre y representación suya en calidad de Director General, **ANDRES FELIPE PUENTES CABALLERO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número

1.075.235.296 expedida en Neiva Huila, de conformidad con el Decreto Departamental No 164 del 27 de mayo de 2023 y Acta de posesión No 261 del 1 de Junio 2023, y debidamente delegado para celebrar esta clase de contratos mediante acuerdo No 01 de 2008 del Consejo de Administración, quien para efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra, CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA, con NIT. 901.699.410-5, representada legalmente por JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO, identificado con C.C. No. 7.684.151 de Neiva, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** del **CONTRATO DE OBRA DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA No 02 DE 2023 FVH-CO02-2023,** para adicionar DOS (02) meses al plazo de ejecución del "Contrato por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia la construcción de las soluciones de mejoramiento de vivienda de interés social correspondiente al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** a partir del veintinueve (29) de noviembre de 2023, previas a las siguientes consideraciones: 1) Que el día 24 de septiembre de 2023, se suscribió el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 01 DEL 2023**, encaminada a adicionar dos (02) meses de plazo de ejecución al "Contrato por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia la construcción de las soluciones de mejoramiento de vivienda de interés social correspondiente al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**2) Que el CONTRATO DE OBRA DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA No 02 DE 2023 FVH-CO02-2023 se encuentra vigente y en ejecución. 3) Que CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA, remitió oficio de fecha de 21 de noviembre 2023, con el objetivo de solicitar ampliación de plazo de ejecución para terminación de obras, donde se justificaron y expusieron los considerandos que motivan la petición. 4) Que **El FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FONVIHUILA**, teniendo en consideración las justificaciones expuestas por el contratista de obra, las cuales fueron remitidas a la entidad con oficio anexo suscrito por el contratista de Interventoría avalando las mismas; ve la necesidad de ampliar el plazo del contrato FVH-CO02-2023 en DOS (02) MESES más, para un total de **CINCO (5) MESES** de plazo de ejecución**,** a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO.** 5) Que mediante **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No 1 de 2023** se exponen las razones que justifican la ampliación del plazo inicialmente pactado para la ejecución de la obra contratada, a saber: La necesidad de ampliar el plazo inicialmente pactado para la ejecución de la obra contratada surge a raíz de que se han presentado retrasos en la validación de la información de los diagnósticos de cada uno de los beneficiarios del proyecto, debido a que las condicionas climáticas de la zona sumadas al mal estado de las vías de acceso, dificultan el acceso del personal a las viviendas en las que se deben ejecutar los mejoramientos. Como soporte de la circunstancia descrita, en el acta de justificación se relacionan los registros fotográficos en donde se evidencia el estado de las vías de acceso, así como los reportes de las precipitaciones emitidos por el IDEAM. Adicionalmente, el contratista de obra argumenta que también ha tenido retrasos en la construcción de los mejoramientos que se encuentran en ejecución, debido a que no hay disponibilidad de mano de obra no calificada ya que en la zona de intervención se presenta la fase final de la cosecha de café y las personas deciden emplearse en el sector agrícola debido a la obtención de mejores ingresos. A consecuencia de lo anterior, se ha optado por contratar mano de obra de otros municipios, pero por condiciones de transporte y hospedaje el personal foráneo decide renunciar. 6) Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el director

general de FONVIHUILA, aprueba la prórroga solicitada por el término de **DOS (02) MESES**, para un total de **CINCO (5) MESES** de plazo, periodo que concluye el 29 de enero del 2024, y el cual se encuentra viabilizado en el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 del 2023**. 7) Que, de conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE OBRA DE SUBSIDIOS DE VIVIENDAS No. 02 DE 2023 FVH-CO02-2023**, el plazo inicial de ejecución es de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO**, el cual mediante el presente otrosí se adiciona en DOS MESES (02) más. En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**: Modificar la **CLAUSULA SEXTA- PLAZO,** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato en DOS (02) MESES más, contado a partir del vencimiento del plazo inicial, la cual quedará así: ***"CLAUSULA SEXTA – PLAZO:*** *El plazo para la ejecución del presente contrato será de* ***CINCO (5) MESES*** *contados a Partir de la Suscripción del Acta de Inicio.* ***PARÁGRAFO:*** *El valor del* ***CONTRATO*** *no tendrá ninguna adición.* **CLAUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS ANEXOS:** hacen parte del presente OTROSÍ, el ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 del 24 de noviembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL OTROSÍ:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes que en él intervienen. **CLAUSULA CUARTA:** El CONSTRUCTOR deberá ampliar las pólizas inicialmente requeridas para la legalización del contrato, lo cual no generará ningún costo imputable al FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. **CLAUSULA QUINTA:** En virtud de lo anteriormente expuesto, las demás cláusulas del **CONTRATO** que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

FIRMA	
Para Constancia se Firma en la Ciudad de Neiva,	
Por FONVIHUILA	**El CONTRATISTA**
ANDRES FELIPE PUENTES CABALLERO	**JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO**
DIRECTOR GENERAL	**C.C 7.684.151 de Neiva**
FONVIHUILA	**R.L. CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA**

Proyectó:
Mónica Leonor Plata Molano
Profesional Universitario Área Jurídica

Revisó:
Andrés Felipe Tole Rodríguez
Profesional Universitario Área Técnica

REVISADO ING. TOLE

Revisó:
Oscar Daniel Rojas Ordóñez
Profesional de Apoyo Técnico.

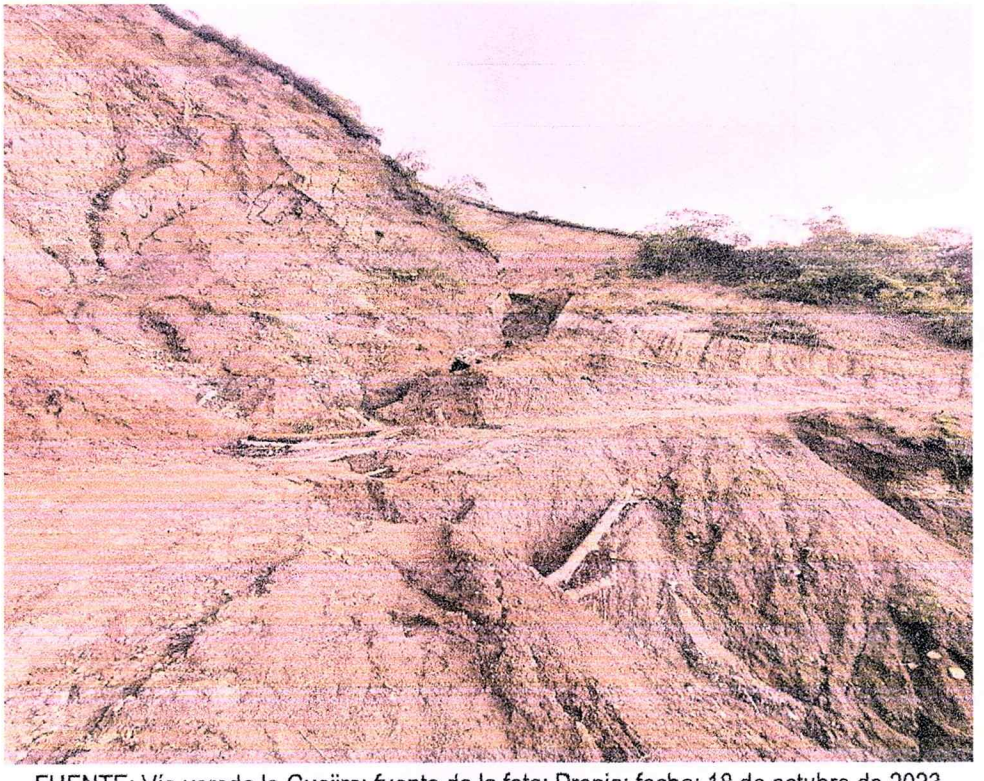
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA No. 02 DE 2023, FVH-CO02-2023, DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

DATOS GENERALES		
CONSTRUCTOR	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA**	
NIT	**901.699.410-5**	
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO**	
IDENTIFICACIÓN	7.684.151 de Neiva-Huila	
DIRECCIÓN	Carrera 5 # 10-38 Oficina 501 – Edif. CAMARA Y COMERCIO	**CIUDAD:** Neiva-Huila
TELÉFONO	608-8710275	**CORREO: jeobvivienda@gmail.com**
PROYECTO	Contrato por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia la construcción de las soluciones de Mejoramiento de vivienda de Interés Social correspondiente al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**	
VALOR	$ 285.079. 191.oo Doscientos ochenta y cinco Millones Setenta y nueve Mil Ciento noventa y un Pesos Mcte.	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Tres (3) Meses	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	Tres (3) Meses contados a Partir de la Suscripción del Acta de Inicio.	
ACTA DE INICIO	30 de agosto del 2023	
FECHA DE TERMINACION	29 de noviembre del 2023	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de FONVIHUILA, siendo las 8:00 am de hoy veinticuatro (24) de noviembre del 2023, se reunieron: **ANDRES FELIPE PUENTES CABALLERO**, Director General del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila - **FONVIHUILA,** el ingeniero **ANDRES FELIPE TOLE RODRIGUEZ**, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA TECNICA de FONVIHUILA, el ingeniero **OSCAR DANIEL ROJAS ORDOÑEZ** en calidad de apoyo a la supervisión, el señor, **JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO**, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA,** contratista ejecutor de obra; y la señora **DANIELA CARRILLO TAVERA,** representante legal de **CONSTRUMAC INGENIEROS SAS;** con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación para la protocolización DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 al **CONTRATO DE OBRA DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA No. 02 DE 2023. FVH-CO02-2023 "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA",** según las razones que a continuación se exponen:

La necesidad de ampliar el plazo inicialmente pactado para la ejecución de la obra contratada surge a raíz de que se han presentado retrasos en la validación de la información de los diagnósticos de cada uno de los beneficiarios del proyecto, debido a que las condicionas climáticas de la zona sumadas al mal estado de las vías de acceso, dificultan el acceso del personal a las viviendas en las que se deben ejecutar los mejoramientos. Como soporte de la circunstancia descrita, se relacionan los registros fotográficos en donde se evidencia el estado de las vías de acceso, así como los reportes de las precipitaciones emitidos por el IDEAM:

MAL ESTADO DE LAS VÍAS:



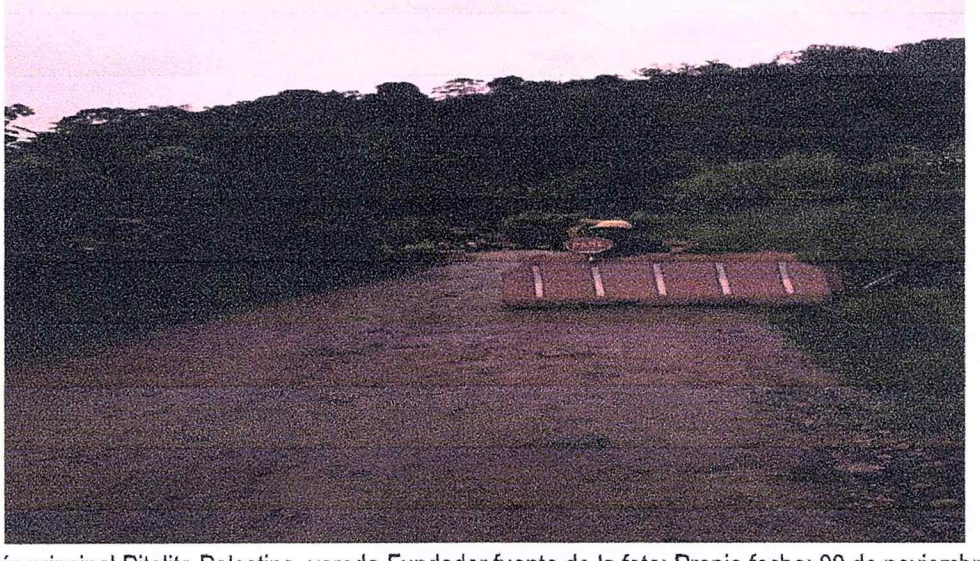
FUENTE: Vía vereda la Guajira; fuente de la foto: Propia; fecha: 18 de octubre de 2023

CONDICIONES CLIMÁTICAS DESFAVORABLES:

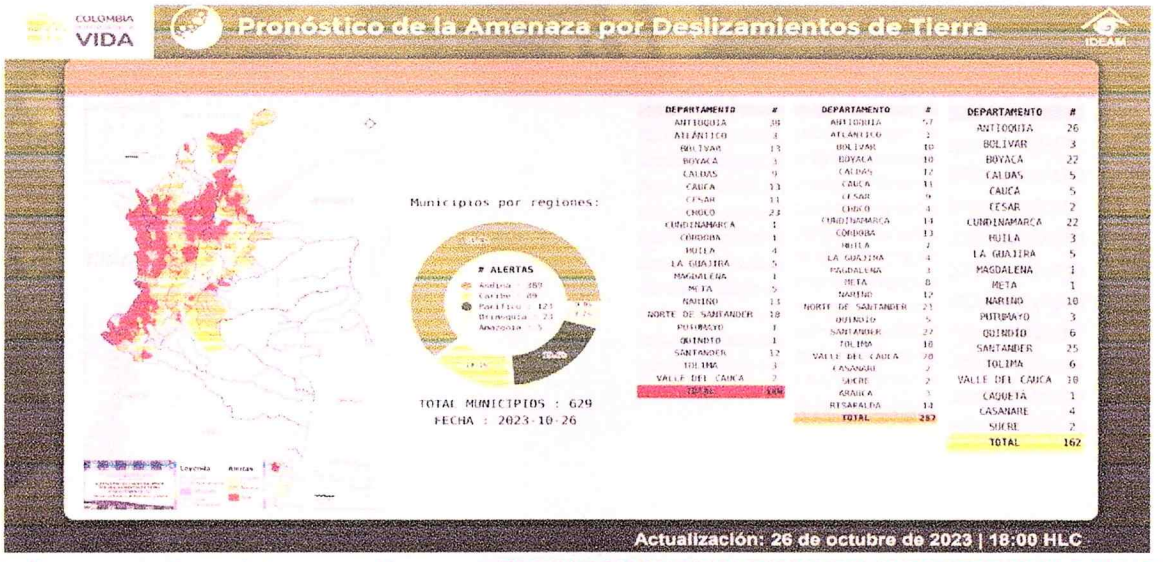


FUENTE: vía: casco urbano del municipio de Palestina; fuente de la foto: Propia fecha: 27 de octubre de 2023.

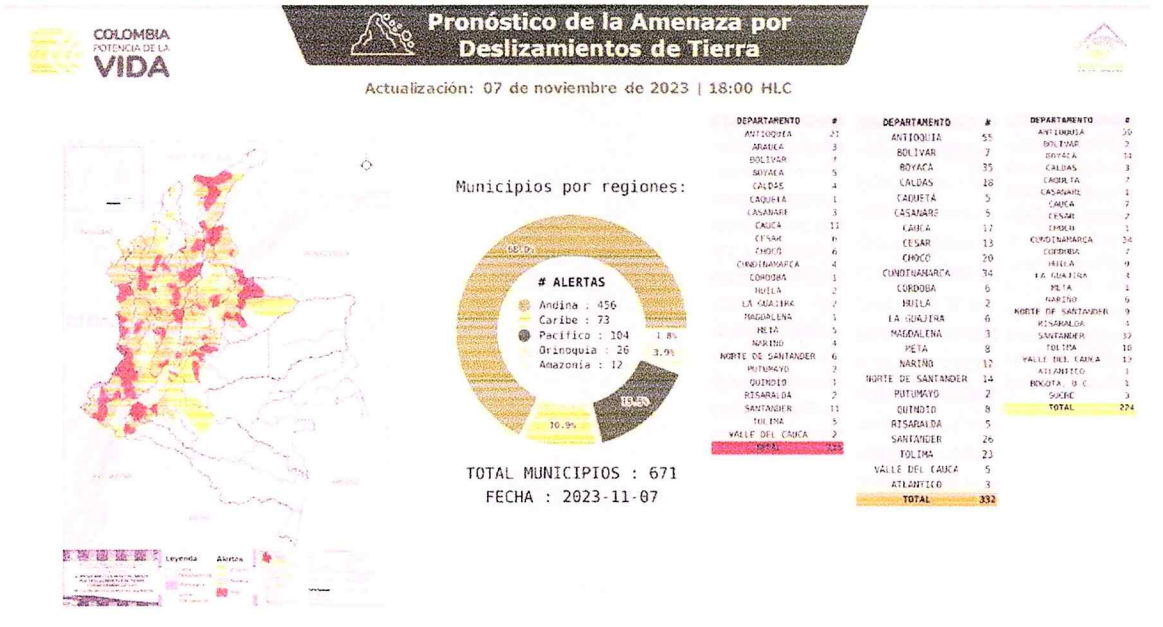
CIERRES VIALES DEBIDO A LOS DERRUMBES PRESENTADOS EN LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO:



FUENTE: vía principal Pitalito Palestina, vereda Fundador fuente de la foto: Propia fecha: 09 de noviembre de 2023

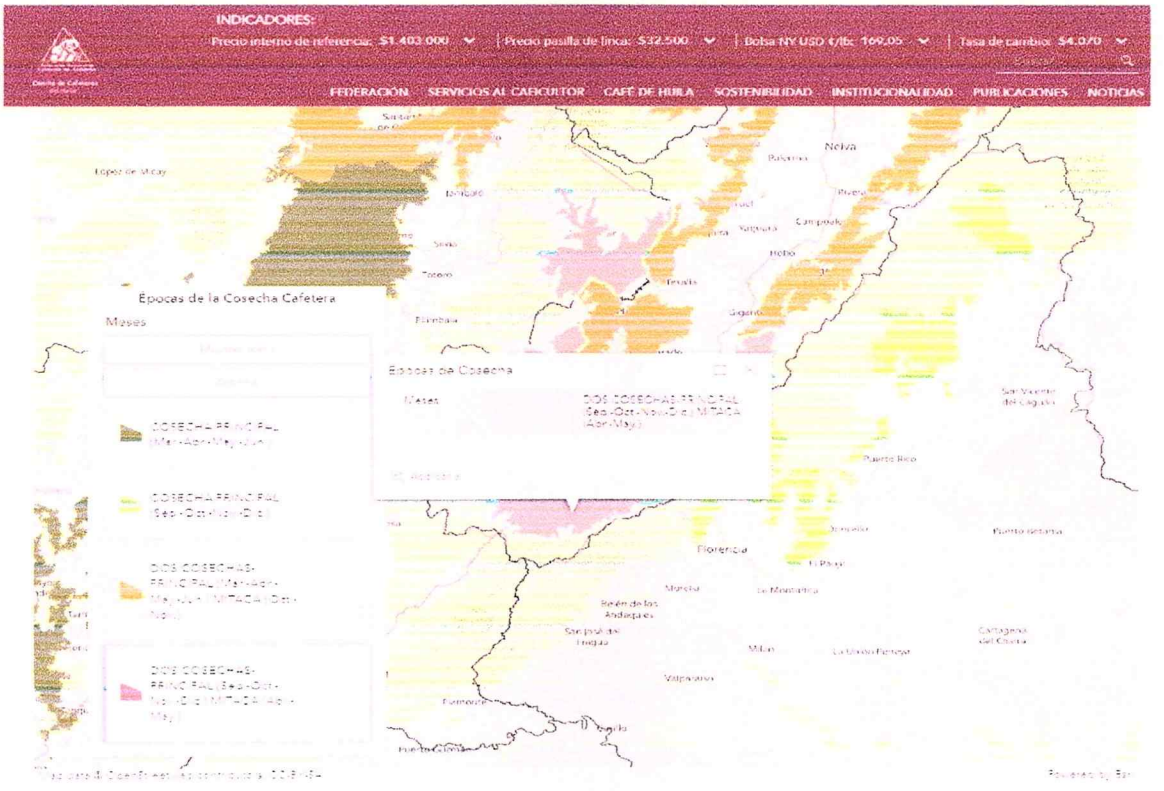


http://www.pronosticosyalertas.gov.co/documents/78690/125404905/CONDICIONESHIDROMETEOROLOGICAS_ACTUALES_N%C2%B0_0898_26_DE_OCTUBRE_DE_2023_1800.pdf/e69e5848-ebb0-4fc6-95b1-8af8576361d7?version=1.0



http://www.pronosticosyalertas.gov.co/documents/78690/125404980/CONDICIONES_HIDROMETEOROLOGICAS_ACTUALES_N%C2%B0_0935_08_DE_NOVIEMBRE_DE_2023_0000.pdf/89d9ab2e-1cbe-4c74-a8b2-8b1a22685383?version=1.0

Adicionalmente, el contratista de obra argumenta que también ha tenido retrasos en la construcción de los mejoramientos que se encuentran en ejecución, debido a que no hay disponibilidad de mano de obra no calificada ya que en la zona de intervención se presenta la fase final de la cosecha de café y las personas deciden emplearse en el sector agrícola debido a la obtención de mejores ingresos. A consecuencia de lo anterior, se ha optado por contratar mano de obra de otros municipios, pero por condiciones de transporte y hospedaje el personal foráneo decide renunciar.



https://huila.federaciondecafeteros.org/cosecha-cafetera/

A razón de lo anterior, el señor **JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO** en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA,** quien funge como contratista de obra; mediante oficio del día 21 de noviembre de 2023, previamente avalado por la interventoría mediante oficio No.FVH-CI02-2023-007 de fecha 23 de noviembre de 2023; solicitó a **FONVIHUILA,** la ampliación del plazo de ejecución del contrato **FVH-CO02-2023** por un término de DOS (2) MESES.

Adicionalmente, el contratista de obra y de Interventoría, manifiestan que la ampliación de tiempo solicitada no implica adición alguna al valor de los contratos **FVH-CO02-2023 y FVH-CI02-2023.**

De acuerdo a lo anterior, esta supervisión ve justificada y procedente la ampliación de plazo al contrato referido en esta ACTA DE JUSTIFICACIÓN, en un tiempo de DOS (02) MESES, quedando con un plazo total de ejecución equivalente a CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Por último, se anexan a la presente acta, los oficios solicitando y avalando la ampliación de plazo, del contratista de obra e interventoría respectivamente.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy (24) de noviembre del 2023.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	24/11/2023

ANDRES FELIPE PUENTES CABELLERO
Director general FONVIHUILA

DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO
RL CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA

ANDRES FELIPE TOLE RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA TECNICA

ING. TOLE

Proyectó: OSCAR DANIEL ROJAS ORDOÑEZ
Profesional de Apoyo Técnico.

Neiva, noviembre 23 de 2023

FVH-CI02-2023-007

Ingeniero
ANDRES FELIPE PUENTES CABALLERO
Director general FONVIHUILA
Neiva – Huila

Referencia: CONTRATO DE OBRA DE SUBSIDIO DE VIVIENDA NO. 02 DE 2023 "CONTRATO POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Asunto: Aval a la Solicitud de prórroga N° 02 al contrato de obra FVH-CO02 de 2023 y Solicitud de prórroga N° 2 al contrato de interventoría en referencia FVH-CO02 de 2023.

Respetuoso saludo,

En cumplimiento del Contrato de Interventoría FVH-CI02-2023 al contrato de obra No. 002 de 2023, y de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de obra mediante oficio de asunto: "Solicitud de ampliación de plazo al contrato de obra No. FVH-CO02-2023 del día 21 de noviembre del año en curso, la interventoría considera pertinente la Prórroga N°1 del contrato de obra solicitada argumentado lo siguiente:

- El contrato de obra cuenta con acta de inicio del 30 de agosto de 2023, y en el mes de septiembre se adelantaron visitas de diagnósticos por parte del contratista consorcio Construcciones Kaoba quienes por Medio de Correo Electrónico suministraron el día 02 de octubre la entrega de formato de Diagnostico y Memoria de cantidades de mejoramiento locativo propuesto, para revisión de interventoría.
- Una vez recibida la información la interventoría inicia etapa de revisión de información encontrando que la información suministrada no es suficiente para dar aprobación a los diagnósticos y/o mejoramientos propuestos; las observaciones a la información recibida fueron comunicadas mediante oficio FVH-CI02-2023-004 del 06 de octubre de 2023.
- En el mes de octubre se realiza por parte de Contratista de obra e interventoría visitas a los beneficiarios para subsanar recomendaciones y validar necesidades, sin embargo, el periodo de lluvias dificultó el tránsito de personal y ubicación de beneficiarios faltantes.
- En el mes de octubre debido al cierre de campaña electoral se consideró pertinente realización de visitas coordinadas e individuales, para evitar malos entendidos respecto a manejo de influencias, disminuyendo el rendimiento de la validación de diagnósticos.
- El 26 de octubre se realizó mesa de trabajo entre Consorcio construcciones Kaoba y

Construmac Ingenieros SAS para revisión N°2 en avances de diagnósticos, sin embargo, no se cuenta con información suficiente para aprobación de los 44 diagnósticos.

- En el mes de noviembre se adelantan trabajos administrativos para cierre de presupuestos de los mejoramientos considerando las necesidades primordiales de saneamiento básico y posteriormente acabados, sin embargo, considerando que la fecha de terminación del contrato de obra es el 30 de noviembre del presente año y ante el déficit de personal por cosecha cafetera en esta región del país no se cuenta con el tiempo suficiente para alcanzar la ejecución del contrato.

Por lo anterior la interventoría de referencia expresa su aprobación para tramitar ante Supervisión FONVIHUILA, la prórroga No. 01 del contrato de obra FVH-CI02 de 2023 por un plazo de Dos (02).

Finalmente, considerando que el objeto del contrato de interventoría de referencia es realizar TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE MODULOS HABITACIONALES, "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA Y LA PLATA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". **B.) MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA** se solicita prorrogar de igual manera el contrato de interventoría No 02 de 2023.

Sin otro en particular.

DANIELA CARRILLO TAVERA
Representante Legal
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventor

Anexo: 4 folios-Solicitud de Consorcio Construcciones Kaoba

CONSORCIO
CONSTRUCCIONES KAOBA

Neiva, noviembre 21 de noviembre del 2023

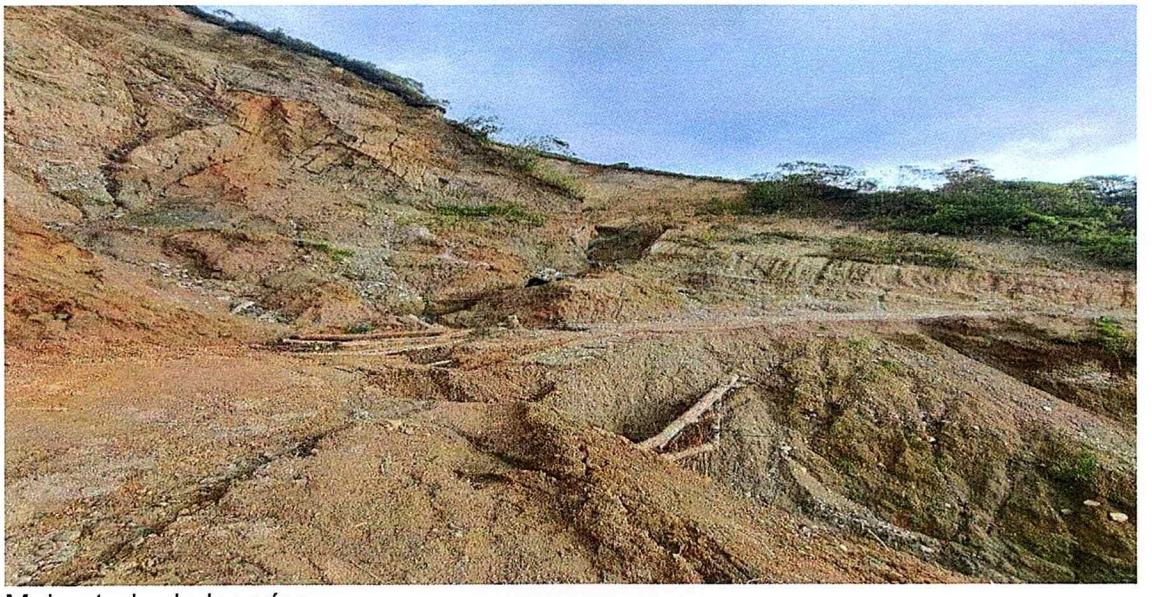
RECIBIDO
Recibi:
Fecha: 22 Nov 23 Hora:
Folios: 4.
INTERVENTORIA

ANDRES FELIPE PUENTES CABALLERO
Director General FONVIHUILA
Neiva-Huila

REF.CONTRATO DE OBRA DE SUBSIDIO DE VIVIENDA No. 02 DE 2023 "Contrato por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia la construcción de las soluciones de mejoramiento de vivienda de interés social correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo al contrato de obra No. FVH-CO02-2023.

De manera atenta me permito realizar la solicitud de ampliación de plazo para el contrato de referencia debido a que se han presentado retrasos en la validación de la informacion de los diagnosticos de cada uno de los beneficiarios del proyecto, debido a la localización de todos los beneficiarios del proyecto y las condiciones climáticas de la zona, mal estado de las vías lo que hacen que se tenga difícil acceso se anexan registros fotográficos y soportes del IDEAM.



Mal estado de las vías.

CONSORCIO
CONSTRUCCIONES KAOBA



Fuertes lluvias en la zona.



Cierres viales debido a los derrumbes presentados en la vía de acceso al Municipio.

CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA

Reporte mes de octubre.



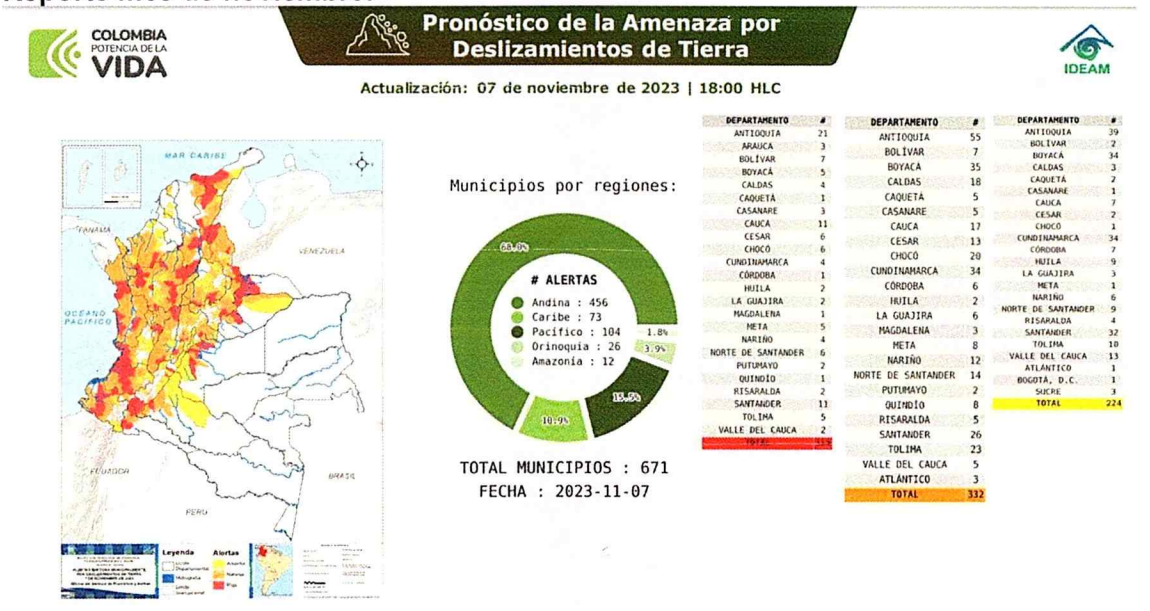
DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	38
ATLÁNTICO	3
BOLÍVAR	13
BOYACÁ	3
CALDAS	9
CAUCA	13
CESAR	11
CHOCÓ	23
CUNDINAMARCA	1
CÓRDOBA	1
HUILA	4
LA GUAJIRA	5
MAGDALENA	1
META	5
NARIÑO	13
NORTE DE SANTANDER	18
PUTUMAYO	1
QUINDIO	1
SANTANDER	12
TOLIMA	3
VALLE DEL CAUCA	2
TOTAL	189

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	57
ATLÁNTICO	1
BOLÍVAR	10
BOYACÁ	10
CALDAS	12
CAUCA	11
CESAR	9
CHOCÓ	4
CUNDINAMARCA	14
CÓRDOBA	13
HUILA	7
LA GUAJIRA	4
MAGDALENA	3
META	8
NARIÑO	12
NORTE DE SANTANDER	21
QUINDIO	5
SANTANDER	27
TOLIMA	18
VALLE DEL CAUCA	20
CASANARE	2
SUCRE	2
ARAUCA	3
RISARALDA	14
TOTAL	287

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	26
BOLÍVAR	3
BOYACÁ	22
CALDAS	5
CAUCA	5
CESAR	2
CUNDINAMARCA	22
HUILA	3
LA GUAJIRA	5
MAGDALENA	1
META	1
NARIÑO	10
PUTUMAYO	3
QUINDÍO	6
SANTANDER	25
TOLIMA	6
VALLE DEL CAUCA	10
CAQUETÁ	1
CASANARE	4
SUCRE	2
TOTAL	162

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/documents/78690/125404905/CONDICIONES_HIDROMETEOROLOGICAS_ACTUALES_N%C2%B0_0898_26_DE_OCTUBRE_DE_2023_1800.pdf/e69e5848-ebb0-4fc6-95b1-8af8576361d7?version=1.0

Reporte mes de noviembre.



DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	21
ARAUCA	3
BOLÍVAR	7
BOYACÁ	5
CALDAS	4
CAQUETÁ	1
CASANARE	3
CAUCA	11
CESAR	6
CHOCÓ	6
CUNDINAMARCA	4
CÓRDOBA	1
HUILA	2
LA GUAJIRA	2
MAGDALENA	1
META	5
NARIÑO	4
NORTE DE SANTANDER	6
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	1
RISARALDA	2
SANTANDER	11
TOLIMA	5
VALLE DEL CAUCA	2
TOTAL	119

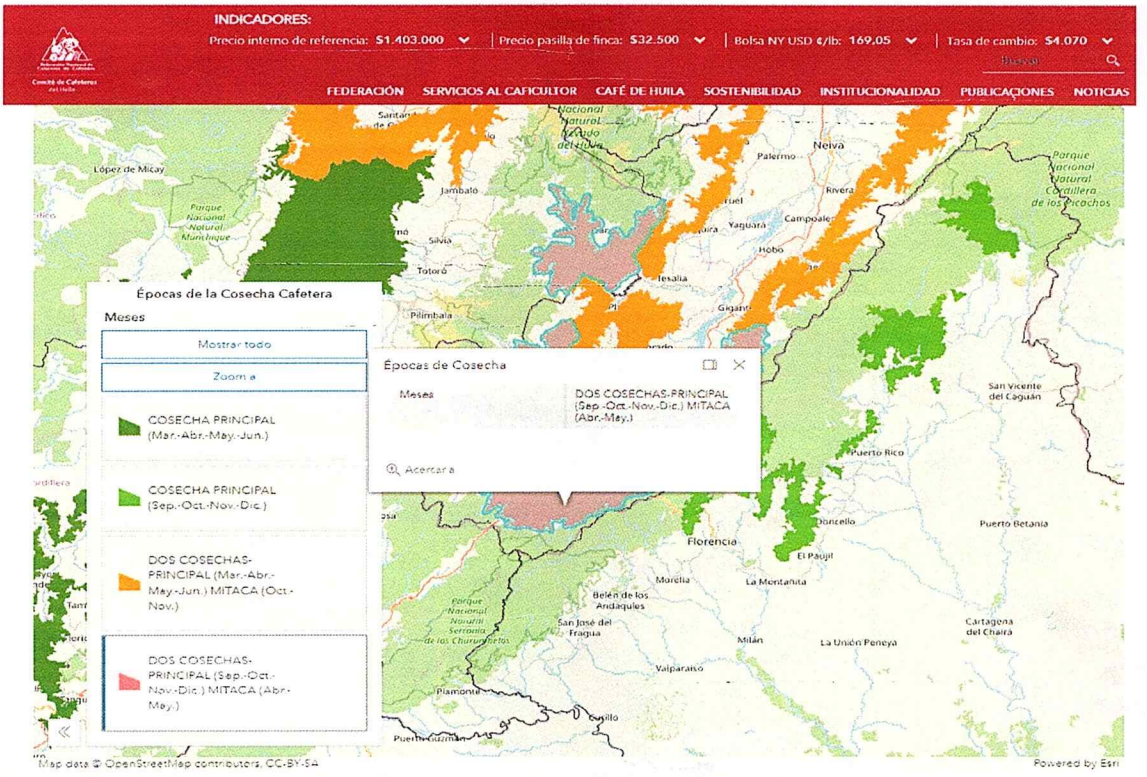
DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	55
BOLÍVAR	7
BOYACÁ	35
CALDAS	18
CAQUETÁ	5
CASANARE	5
CAUCA	17
CESAR	13
CHOCÓ	20
CUNDINAMARCA	34
CÓRDOBA	6
HUILA	2
LA GUAJIRA	6
MAGDALENA	3
META	8
NARIÑO	12
NORTE DE SANTANDER	14
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	8
RISARALDA	5
SANTANDER	26
TOLIMA	23
VALLE DEL CAUCA	5
ATLÁNTICO	3
TOTAL	332

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	39
BOLÍVAR	2
BOYACÁ	34
CALDAS	3
CAQUETÁ	2
CASANARE	1
CAUCA	7
CESAR	2
CHOCÓ	1
CUNDINAMARCA	34
CÓRDOBA	7
HUILA	9
LA GUAJIRA	3
META	1
NARIÑO	6
NORTE DE SANTANDER	9
RISARALDA	4
SANTANDER	32
TOLIMA	10
VALLE DEL CAUCA	13
ATLÁNTICO	1
BOGOTÁ, D.C.	1
SUCRE	3
TOTAL	224

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/documents/78690/125404980/CONDICIONES_HIDROMETEOROLOGICAS_ACTUALES_N%C2%B0_0935_08_DE_NOVIEMBRE_DE_2023_0000.pdf/89d9ab2e-1cbe-4c74-a8b2-8b1a22685383?version=1.0

CONSORCIO CONSTRUCCIONES KAOBA

Por otra parte, la obtención de mano de obra del sector es muy poca ya que en la zona de intervención se presenta la fase final de la cosecha de café y las personas deciden emplearsen en el sector agrícola debido a la obtención de mejores ingresos, por lo que se ha optado en obtener mano de obra de otros municipios, pero de igual manera por condiciones de transporte y hospedaje el personal decide renunciar.



https://huila.federaciondecafeteros.org/cosecha-cafetera/

Por lo anterior reiteramos la solicitud de ampliación del contrato, por un termino de dos (2) meses tiempo prudente para lograr la ejecución de los correspondientes mejoramientos del municipio de Palestina.

De antemano agradecemos la atención frente al tema y quedamos atentos a la respuesta.

JORGE ENRIQUE OSORIO B.
C.C. 7.684.151 Neiva
CONTRATISTA